



ASOCIACION DE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN EN
DESARROLLO LOCAL Y PROMOCIÓN SOCIO-ECONÓMICA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA – ADLYPSE

Federación Nacional
de Profesionales
del Desarrollo Local



APOYO A LA CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOCUMENTO DE ADHESIÓN INSTITUCIONAL

D./D^a. como representante de la entidad/organización/institución _____, manifiesta su apoyo y adhesión a la creación del Colegio Oficial de Técnicos en Gestión del Desarrollo Local de la Comunitat Valenciana.

Esta es una iniciativa de la Asociación de Técnicos en Gestión del Desarrollo Local de la Comunitat Valenciana (ADLYPSE) y de la Federación Nacional de Profesionales del Desarrollo Local (FEPRODEL), convencidos de la necesidad de contar con una Corporación Pública de Carácter Profesional, volcada en la ordenación y desarrollo permanente de la actividad profesional, así como a la defensa de las funciones sociales de la misma, desde una intención de promover el aprovechamiento del talento y la mejora de la profesión, impulsando el desarrollo de la actividad económica y la creación de empleo en la Comunitat Valenciana y en el conjunto de España a través de las mejores prácticas¹.

En, _____, a _____ de _____ de 2013.

Firma: D/D^a. _____

¹ La información contenida en el presente documento se considera como datos confidenciales proporcionados por la persona interesada, quien declara que son ciertos totalmente bajo su responsabilidad, y que cede a ADLYPSE para el cumplimiento de sus fines y su utilización de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos facilitados, formarán parte del archivo de ADLYPSE, en tanto la persona interesada no ejerza su derecho de cancelación.

Los derechos de acceso, modificación y cancelación de datos reconocidos en la presente Ley, se ejercerán en la Secretaría de ADLYPSE. ADLYPSE hará uso de los datos facilitados, para envío de información institucional o cualquier otra acción que considere de interés para el colectivo, pudiendo utilizar a los efectos oportunos medios propios, contratados o fruto de colaboraciones con terceros.